

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

Núm. 6150
Fecha: Mayo 22, 2022 9:56 a.m.
Aprobado: Angel R. Rios
Por: Rogelio Mercado Velázquez
Secretario Auxiliar de Servicios

RESOLUCION NUM. JP-99-18-MLT

ENMENDANDO EL MAPA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

POR CUANTO: La sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico concede a la Asamblea Legislativa la facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar los municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función.

POR CUANTO: La Asamblea Legislativa aprobó legislación para modificar los límites territoriales del Municipio de San Juan, la cual fue firmada por el Gobernador, como la Ley Número 304 del 23 de diciembre de 1998.

POR CUANTO: La Ley Número 304 del 23 de diciembre de 1998, en su Artículo 1 modifica el límite municipal de San Juan, añadiendo a su territorio un predio de terreno del Residencial Luis Lloréns Torres, que se encuentra dentro del límite municipal de Carolina.

POR CUANTO: Los límites originales del Municipio de San Juan permanecerán inalterados a excepción de los nuevos lindes que discurrirán desde la carretera PR-37, hacia el sureste hasta conectar con la calle Júpiter; continúa hacia el sur hasta la Avenida Baldorioty de Castro; y concluye en dirección oeste, conectando con el límite original entre San Juan y Carolina.

POR CUANTO: Se elaboró un Mapa Oficial del Municipio de San Juan donde se ilustra el nuevo límite municipal para dar el debido cumplimiento al mandato de ley.



POR TANTO: Esta Junta de Planificación en conformidad con las disposiciones de las leyes Núm. 68 del 7 de mayo de 1945, Núm. 75 del 24 de junio de 1975 y Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, **ADOPTA** el Mapa Oficial del Municipio de San Juan, el cual se hace formar parte de la presente Resolución.


José R. Caballero Mercado

Presidente


William Egueroa Rodríguez

Miembro Asociado


Norma Burgos

Miembro Asociado


María del C. Gordillo Pérez

Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior Resolución es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 15 de abril de 1999, y para su conocimiento y uso personal expido y notifico a las partes la presente copia, bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico, hoy

28 DIC. 1999


Max L. Vidal Vázquez
Secretario



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION